



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Gerencia General

N° 007-IGP/2026

Lima, 29 de enero del 2026

VISTOS:

El Informe N° 0013-2026/IGP-GG-OA-UFRH, el Proveído N° 00100-2026-IGP/GG-OA, el Memorando N° 0012-2026-IGP/GG-OPPM, el Informe N° 0020-2026/IGP-GG-OA-UFRH y el Informe N° 0013-2026-IGP/GG-OPPM; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de mayo del 2023 se aprobó la Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú – IGP, cuyo objeto es la de fortalecer al Instituto Geofísico del Perú, a fin de consolidar la investigación científica en las diversas campos de la Geofísica, la prestación de servicios de información que se brinda para la gestión del riesgos de desastres y regular su intervención en las Ciencias de la Tierra, en Ciencias de la Atmósfera e Hidrosfera, en las Ciencias del Geo espacio, para reducir el impacto destructor de los peligros naturales y antrópicos, y aprovechar las oportunidades y oportunidades que brinda la Geofísica en el desarrollo socioeconómico y ambiental del país;

Que, la Ley N° 31733, dispone que el IGP es un como organismo público ejecutor e instituto público de investigación (IPI) y forma parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), con personería jurídica de derecho público, con autonomía funcional, técnica, administrativa, económica y financiera en el ejercicio de sus atribuciones, se encuentra adscrita al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2025-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, de acuerdo con lo indicado en el literal c) del artículo 22 del Decreto Supremo N° 005-2025-MINAM, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú, es función de la Oficina de Administración: “Supervisar la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP de la entidad.”;

Que, el artículo 17 de la ley N° 28175, Ley del Empleo Público, señala que la administración pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de

modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a los empleados y a su familia;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, ha contemplado en el Sistema de Administración de Gestión de Recursos Humanos, el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, el cual contempla el proceso de Bienestar Social, que comprende un conjunto de actividades orientadas a proporcionar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuye a la mejora de la calidad del servicio;

Que, según lo estipulado en el literal c) del numeral 3.7 del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, comprende dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos un subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, el que abarca que las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal; considerándose el Bienestar Social dentro de los procesos que se consideran en este subsistema;

Que, con Resolución N° 238-2014-SERVIR-PE, formalizan la aprobación de la Directiva N° 002-02014-SERVIR/GDSRH, Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas, el literal c) del numeral 6.1.7 de la considera que el Bienestar Social comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros;

Que, mediante el Informe N° 0013-2026/IGP-GG-OA-UFRH del 09 de enero 2026, la Unidad Funcional de Recursos Humanos remite a la Oficina de Administración la propuesta del "Plan de Bienestar Social 2026", y solicita la disponibilidad presupuestal;

Que, a través del Proveído N° 00100-2026-IGP/GG-OA, la Oficina de Administración, otorga su visto bueno a la propuesta del "Plan de Bienestar Social 2026" y deriva el expediente a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para las acciones correspondientes;

Que, mediante el Memorando N° 0012-2026-IGP/GG-OPPM, de fecha 12 de enero de 2026, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Bienestar Social IGP 2026 por el monto de S/ 57,000.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento 01 –Recursos Ordinarios;

Que, mediante el Informe N° 0020-2026/IGP-GG-OA-UFRH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos, concluye que:

a) El Plan de Bienestar Social 2026 se desarrolló en el marco de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas, por lo que con su aprobación articula acciones orientadas al bienestar, salud, motivación y la integración institucional de los servidores del Instituto Geofísico del Perú.

b) La responsabilidad permanente de la Oficina de Administración, a través de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, en la elaboración y ejecución anual del Plan de Bienestar, asegura la continuidad técnica, la experiencia operativa y la adecuada gestión de las actividades programadas en el plan de Bienestar 2026.

c) La existencia de disponibilidad presupuestal formalmente otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante Memorando N° 0012-2026-IGP/GG-OPPM garantiza la viabilidad financiera del Plan de Bienestar 2026 y respalda su ejecución dentro del ejercicio fiscal 2026;

Que, mediante el Informe N° 0013-2026-IGP/GG-OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, concluye que:

5.1. La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es competente para emitir opinión técnica sobre el Plan de Bienestar 2026 del Instituto Geofísico del Perú, conforme a las funciones establecidas en su Reglamento de Organización y Funciones, en el marco de los Sistemas Administrativos de Planeamiento Estratégico y Modernización de la Gestión Pública.

5.2. De la revisión efectuada, se verifica que el Plan de Bienestar 2026 presenta coherencia interna, toda vez que su objetivo general y específicos se encuentran correctamente formulados, las actividades guardan consistencia con dichos objetivos y se encuentran articuladas al Plan Operativo Institucional (POI) 2026.

5.3. El Plan de Bienestar 2026 cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 57,000.00, conforme a la programación del POI 2026 y a lo señalado mediante Memorando N° 0012-2026-IGP/GG-OPPM, lo que garantiza la viabilidad financiera para su implementación durante el ejercicio fiscal correspondiente;

Con el visado de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De la conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30057, el Decreto Supremo N° 005-2025-MINAM, la Resolución N° 238-2014-SERVIR-PE, formalizan la aprobación de la Directiva 002-02014-SERVIR/GDSRH, Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas.

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar el "Plan de Bienestar Social 2026", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración a través de la Unidad Funcional de Recursos Humanos ejecute el Plan de Bienestar aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú www.gob.pe/igp.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Javier Bueno Cano
Gerente General



PLAN DE BIENESTAR



2026



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANTECEDENTES	4
3. FUNDAMENTACIÓN	4
4. MARCO NORMATIVO	5
5. JUSTIFICACIÓN	5
6. ALCANCE	6
7. OBJETIVOS	6
8. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE BIENESTAR	6
9. EVALUACIÓN	9
10. RECURSOS	9
11. PRESUPUESTO	10
12. ANEXOS AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL	10



1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Geofísico del Perú es una institución pública al servicio del país, adscrita al Ministerio del Ambiente, que genera, utiliza y transfiere conocimientos e información científica y tecnológica en el campo de la geofísica y ciencias afines, formando parte de la comunidad científica internacional y contribuyendo a la gestión del ambiente geofísico con énfasis en la prevención y mitigación de desastres naturales y de origen antrópico. Tiene por finalidad la investigación científica, la enseñanza, capacitación, prestación de servicios y la realización de estudios y proyectos en diversas áreas de la geofísica.

La Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, ha desarrollado el Sistema de Administración de Gestión de Recursos Humanos, el cual contempla el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, donde encontramos el proceso de Bienestar Social; el cual comprende el conjunto de actividades orientadas a proporcionar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo, así como algunos aspectos orientados al cuidado de la salud física y emocional y el fortalecimiento de las relaciones familiares requiriendo un abordaje prioritario.

En ese orden de ideas, el presente Plan contempla cuatro (4) objetivos, como son: Programa Prevención y Promoción de la Salud, Programa de Gestión administrativa, Prestaciones de Salud, Seguros y Seguridad Social, Programa de Motivación, Integración y Clima Organizacional y Programa de Beneficios Corporativos y/o Sectoriales, contribuyendo de esta manera al desarrollo integral de los/las servidores/as del IGP y de manera indirecta a sus familiares.

Actualmente, las acciones desarrolladas por Bienestar Social, están orientadas a responder las necesidades urgentes e inmediatas de las diferentes áreas en los siguientes aspectos: tipo asistencial, recreativo, cultural, deportivos, los cuales permitan contribuir y generar un clima laboral favorable, en donde fluya la comunicación y participación de los servidores, a través de programas y/o proyectos preventivos, virtuales y/o presenciales, dirigidos a contribuir al buen equilibrio entre la vida personal y familiar.



2. ANTECEDENTES

Mediante la promulgación de la Ley N° 31733, publicada en mayo de 2023, consolida y fortalece al Instituto Geofísico del Perú, como organismo público, de investigación científica y tecnológica en fenómenos geofísicos, incluyendo el monitoreo volcánico a través del Centro Vulcanológico Nacional (CENVUL), la gestión de riesgos de desastres y la generación de alertas para la protección ciudadana.

En la misma línea le otorga autonomía técnica, administrativa, económica y se encuentra adscrito al Ministerio del Ambiente. Se rige por su Ley de Creación, su Reglamento de Organización y Funciones y demás normas que le sean aplicables.

Actualmente, el Instituto Geofísico del Perú, cuenta con su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2025-MINAM. En el citado documento, entre las funciones de la Oficina de Administración, se señala:

- a. *Planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar, en el ámbito institucional, los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos vinculados a la gestión de recursos humanos, abastecimiento, contabilidad, tesorería y endeudamiento público y;*
- b. *“Proponer directivas, normas y documentos de gestión de aplicación en el ámbito institucional relacionadas con los Sistemas Administrativos de gestión de recursos humanos, abastecimiento, contabilidad, tesorería y endeudamiento público; y,*

Asimismo, los programas de Bienestar Social se apoyan en dos bases fundamentales, como son: las necesidades e iniciativas de los servidores y los lineamientos en cuanto a objetivos, misión y visión de la institución; así como en la Normatividad de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", el cual comprende siete (07) Subsistemas, siendo uno de ellos el de Relaciones Humanas y Sociales, en el cual está enmarcado el proceso de Bienestar Social, Comunicación Interna y Cultura y Clima Organizacional.

Cabe precisar que, la ejecución del Plan de Bienestar Social estará a cargo por la Oficina de Administración, a través de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, para ello se está priorizando el desarrollo de actividades mixtas, presenciales y/o virtuales, el cual permitirá aportar en la mejora del ambiente laboral y propicia condiciones favorables para elevar el nivel de bienestar de los trabajadores fortaleciendo el compromiso y participación activa. Siendo la clave principal para el logro de los resultados; la convicción que al mejorar la cultura y clima laboral se estará mejorando los resultados de la institución y adicionalmente, impactando positivamente en la calidad de vida de los servidores/as y sus familias.



3. FUNDAMENTACIÓN

La dinámica interna en una organización genera una serie de situaciones que afectan positiva o negativamente el entorno personal, familiar y laboral de los servidores, puesto que el ser humano se concibe como un ser social que vive y se desarrolla en grupo.

El servicio de Bienestar Social constituye un nexo entre el trabajador y la Institución; permitiendo canalizar las inquietudes y atender las necesidades en la medida que las políticas internas de la institución así lo respaldan, mediante la implementación de proyectos y programas, contribuyendo de esta manera a mejorar la calidad de vida del trabajador.

Actualmente, las acciones desarrolladas por Bienestar Social, están orientadas a responder las necesidades urgentes e inmediatas de las diferentes áreas en los siguientes aspectos: tipo asistencial, recreativo, cultural, deportivos, los cuales permitan contribuir y generar un clima laboral favorable, en donde fluya la comunicación y participación de los servidores, a través de programas y/o proyectos preventivos, virtuales y/o presenciales, dirigidos a contribuir al buen equilibrio entre la vida personal y familiar.

4. MARCO NORMATIVO

La gestión de Bienestar Social se ampara en los siguientes dispositivos legales:

- Ley N° 31733 – Ley del Instituto Geofísico del Perú.
- Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 009-97-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2025-MINAM, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú.
- Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas.
- Resolución Presidencial N° 133-IGP-2024, Reglamento RE 001-2020-IGP, Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Instituto Geofísico del Perú.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Decreto Supremo N°08-2019, Política Nacional de Igualdad de Género.
- Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP, Decreto Supremo que dispone la creación de un mecanismo para la Igualdad de Género en las entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales.

5. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Bienestar 2026 del Instituto Geofísico del Perú se justifica en la necesidad de fortalecer el bienestar integral de los servidores, considerando que las dinámicas organizacionales influyen de manera directa en su entorno personal, familiar y laboral. En ese sentido, resulta fundamental implementar acciones que reconozcan al



servidor público como un ser social, cuya calidad de vida impacta significativamente en su desempeño, motivación y compromiso institucional con el IGP.

El Servicio de Bienestar Social cumple un rol estratégico como vínculo entre los servidores y la institución, al permitir identificar, canalizar y atender oportunamente sus necesidades e inquietudes, en concordancia con las políticas internas vigentes, a través del diseño y ejecución de programas y proyectos orientados al bienestar social, la institución contribuye a generar condiciones laborales favorables que promuevan la satisfacción, la integración y el sentido de pertenencia institucional al IGP.

Asimismo, se considera el desarrollo de acciones, recreativas, culturales y deportivas, el Plan de Bienestar 2026 permitirá consolidar y fortalecer dichas intervenciones mediante un enfoque preventivo, participativo e inclusivo. Ello favorecerá la mejora del clima laboral, el fortalecimiento de la comunicación interna y la participación activa de los servidores, aportando a un adecuado equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar.

En este marco, la implementación del Plan de Bienestar 2026 contribuirá al fortalecimiento de una cultura organizacional saludable, alineada con los objetivos institucionales, orientada a la mejora continua del desempeño y a la promoción del bienestar integral de los servidores del Instituto Geofísico del Perú.

6. ALCANCE

El presente Plan de Bienestar Social está dirigido a todos los servidores que laboran en el Instituto Geofísico del Perú y de manera indirecta a sus familias y su entorno familiar en lo que corresponda.

7. OBJETIVOS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

7.1 OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer y optimizar las condiciones de bienestar integral de los servidores del Instituto Geofísico del Perú, mediante la implementación de programas orientados a la promoción del bienestar social, el fortalecimiento de la comunicación interna y el desarrollo de un adecuado clima y cultura organizacional, contribuyendo al incremento de la motivación, la productividad y la satisfacción laboral, con enfoque de igualdad de género.

7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover el bienestar social de los servidores del IGP, mediante la implementación de programas y actividades que fortalezcan la salud física, mental y social, favoreciendo el equilibrio entre la vida laboral y personal.



- Gestionar programas de bienestar que propicien espacios virtuales de integración y conciliación de vida laboral, a fin de lograr un entorno saludable para los servidores y sus familias en el marco de la igualdad de género.
- Promover actividades orientadas a incrementar los niveles de motivación, compromiso laboral e integración institucional de los servidores, mediante la implementación de estrategias de bienestar que contribuyan a mejorar la productividad y el desempeño, fortaleciendo el clima laboral y la identificación con la institución.

8. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL

8.1 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Programa de Salud

Objetivo: Desarrollar actividades virtuales y/o presenciales que promuevan la salud integral de los servidores a través de la promoción de estilos de vida saludable.

- **Grupo beneficiario:** Servidores/ras del Instituto Geofísico del Perú.
- **Actividades propuestas:**
 - Programa de verano 2026: Talleres recreativos antiestres IGP 2026 (Bailes regionales, aerobicos, aerodance, cardiodance y otros relacionados)
 - Campaña escolar
 - Campaña de salud de la piel
 - Campaña de salud Visual
 - Campaña de salud Odontológica
 - Campaña Oncológica "Diagnóstico de cáncer"
 - Campaña de salud ginecológica
 - Webinar sobre prevención de la salud
 - Feria de la salud
 - Evaluación comedor

8.2 PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PRESTACIONES DE SALUD, SEGUROS Y SEGURIDAD SOCIAL

Gestiones ante la Seguridad Social:

- **Objetivo:** Realizar acciones relacionadas a seguros de salud y la seguridad social, de manera virtual o presencial.
- **Grupo beneficiario:** Servidores del Instituto Geofísico del Perú y sus dependientes directos.
- **Actividades propuestas:**



- Gestiones virtuales y presenciales ante EsSalud, por medio de la plataforma Viva Essalud:
- Credenciales de asegurados.
- Inscripción de derechohabientes.
- Subsidio por maternidad.
- Subsidio por enfermedad.
- Subsidio por accidente laboral.
- Bono por lactancia.
- Prestaciones por gastos de sepelio.
- Canje de Certificados médicos.
- Actualización de información como titular.
- Asesoría permanente en requisitos, prestaciones otorgadas por EsSalud y otros trámites virtuales.
- Gestiones sobre afiliación a la EPS MAPFRE
- Gestión de renovación anual de EPS
- Charla sobre beneficios y condiciones de EPS
- Charla sobre beneficios de seguro médico familiar con MAPFRE
- Revisión de seguros essalud de servidores CAS y dependientes
- Gestión de Licencias con goce de haber:
- Lic. Paternidad
- Lic. Fallecimiento
- Lic. Enfermedad Grave
- Lic. Maternidad
- Lic. hora de Lactancia

8.3 PROGRAMA DE MOTIVACIÓN, INTEGRACIÓN Y CLIMA ORGANIZACIONAL

Programas de Integración

- **Objetivos:** Promover actividades motivacionales y de integración que optimicen un clima laboral con enfoque de Igualdad de Género.
- **Grupo beneficiario:** Servidores del Instituto Geofísico del Perú a nivel nacional.
- **Actividades propuestas:**
 - Programa de verano 2026 -Taller de verano científico
 - Taller de Integración y de confraternidad por Aniversario del IGP 2026
 - Taller de integración deportiva “Campeonato de confraternidad IGP 2026”
 - Actividad de integración y Campeonato deportivo sectorial 2026
 - Taller de Integración Interno - Navidad en IGP 2026

Actividades fecha calendario



- **Objetivos:** Generar espacios de integración a través de celebración de fechas calendario importantes que promueven y rescatan los principios y valores de acontecimientos en nuestro país y el mundo.
- **Grupo beneficiario:** Servidores del Instituto Geofísico del Perú a nivel Nacional.
- **Actividades propuestas:**
 - Día de la amistad
 - Día de la Mujer
 - Día de la Madre
 - Día del Trabajo
 - Día del Padre
 - Taller de Fiestas patrias, Misturita
 - Reconocimiento de personal por años de servicio IGP 2026
 - Programa de Condolencias a servidores del IGP 2026

8.4 PROGRAMA DE BENEFICIOS CORPORATIVOS SECTORIALES

Beneficios corporativos – Nivel Nacional:

- **Objetivo:** Concretar alianzas interinstitucionales que brinden algún tipo de beneficio para los trabajadores en general y sus familias
- **Grupo beneficiario:** Servidores del IGP a nivel nacional y sus familiares.
- **Actividades propuestas:**
 - Campaña Escolar
 - Beneficios múltiples - Compras Bee Beneficios

9. EVALUACIÓN

Se realizará de forma permanente a fin de detectar los aspectos críticos y los reajustes de los programas, a través de encuestas de satisfacción de las actividades internas realizadas.

10. RECURSOS

10.1. Recursos Materiales

Están referidos a los materiales con que debe contar, es decir, contratar o adquirir para poder ejecutar los programas propuestos, los mismos que están incluidos en el presente Plan de Bienestar Social 2026 dentro de los costos de las actividades (anexo al presente).

10.2. Recursos Tecnológicos

Como recursos se considerará a aquellos equipos informáticos, software, aplicativos u otros similares que permitan la automatización de los procesos y mayor agilidad en el procesamiento y análisis de la información.



10.3. Recursos Humanos

En este rubro se señala a las personas que forman parte del proceso de aprobación, implementación y ejecución de los programas señalados, liderados por la Unidad de Recursos Humanos.

11. PRESUPUESTO

El presupuesto solicitado permitirá cubrir las actividades propuestas en el presente Plan de Bienestar 2026, detallado en el punto 12, del presente documento; cuya ejecución estará a cargo de la Oficina de Administración a través de la Unidad Funcional de Recursos Humanos.

12. ANEXOS



PERÚ

Ministerio
del AmbienteInstituto
Geofísico del Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo 01: Cronograma y presupuesto de Actividades del Plan de Bienestar Social 2026

N°	Actividades	Frecuencia	Metodología	Unidad de Medida	E	F	M	A	M	JN	J	A	S	O	N	D
Objetivo 1:	Programa Prevención y Promoción de la Salud															
1	Programa de verano 2026 Talleres recreativos antiestrés IGP 2026 (aeróbicos/aerodance/cardiodance)	Anual	Actividad presencial	Reporte de actividad		1	1									
2	Campaña escolar IGP 2026	Anual	Campaña	Informe de descuentos		1	1									
3	Campaña de salud de la piel	Anual	Campaña	Reporte de actividad		1										
4	Campaña de salud Visual	Anual	Campaña	Reporte de actividad			1									
5	Webinar sobre prevención de de salud Oncológica	Anual	Webinar	Reporte de actividad										1		
6	Campaña salud ginecológica-prevención de cáncer	Anual	Campaña	Reporte de actividad											1	
7	Campaña de salud Odontológica	Anual	Actividad presencial	Reporte de actividad									1			
8	Feria de prevención de la salud	Anual	Actividad presencial	Reporte de actividad				1								
9	Evaluación Comedor IGP 2026	Anual	Actividad presencial	Reporte de actividad											1	
Objetivo 2:	Programa de Gestión administrativa, Prestaciones de Salud, Seguros y Seguridad Social															

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteInstituto
Geofísico del Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

10	Gestiones administrativas ante EsSalud	Mensual	Gestión Administrativa especializada	Consolidado de movimientos		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
11	Trámites de Renovación y afiliación a la EPS	Mensual	Gestión Administrativa	Consolidado de movimientos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12	Charla sobre difusión para renovación de EPS/CAS	Anual	Capacitación virtual	Reporte de actividad virtual				1								
13	Charla sobre beneficios de seguro médico familiar de personal 728	Anual	Capacitación virtual	Reporte de actividad virtual					1							
14	Trámites de Renovación y afiliación Seguro Médico familiar de personal 728	Mensual	Gestión Administrativa	Reporte de afiliados	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
15	Gestión de Licencias con goce de haber: Lic. Paternidad Lic. Fallecimiento Lic. Enfermedad Grave Lic. Maternidad Lic. hora de Lactancia	Mensual	Gestión Administrativa	Informe/Resolución	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
16	Visitas domiciliarias y hospitalarias	Semestral	Técnica, ética y participativa	Informe Especializado						1						
17	Trámite de renovación de seguro Vida Ley	Mensual	Gestión Administrativa	Reporte de afiliados	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
18	Lactario Institucional	Anual	Gestión/Informativa	Comunicado enviado								1				
Objetivo 3:	Programa de Motivación, Integración y Clima Organizacional															

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Instituto
Geofísico del Perú**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

19	Programa de verano 2026 Talleres de Verano Tecnológico / Científico IGP 2026	Anual	Actividad presencial /Sectorial e Interna	Reporte y Encuesta de satisfacción		1										
20	Actividad de integración por el Día de la amistad	Anual	Actividad Presencial /Interna	Reporte de actividad		1										
21	Taller por el día de la Mujer	Anual	Actividad Presencial /Interna	Reporte de actividad			1									
22	Taller de integración deportiva Campeonato de confraternidad	Anual	Actividad Presencial /Interna	Reporte				1	1							
23	Taller interactivo "Día del trabajo"	Anual	Actividad presencial	Reporte de actividad							1					
24	Taller por el Día de la Madre	Anual	Actividad Presencial /Interna	Reporte de actividad					1							
25	Taller por el Día del Padre	Anual	Actividad Presencial /Interna	Reporte de actividad						1						
26	Taller de Integración y de confraternidad por Aniversario del IGP 2026	Anual	Actividad Presencial /Interna	Reporte							1					
27	Taller gastronómico por Fiestas patrias, Mixturita	Anual	Actividad Presencial /Interna	Reporte de actividad							1					
28	Taller de integración navideña - Navidad en IGP 2026	Anual	Actividad Presencial /Interna	Reporte												1

